



ORDEN DE COMPRA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976.
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

000939		
NÚMERO		
05	10	2016
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO:	232944	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(321003) ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA
 ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

321003	ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

1- [Redacted] JANNET SANDOVAL PULIDO
 PROVEEDOR
 [Redacted] 3
 DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRONICO TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	1 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 105,PLAYERAS TIPO POLO, PARA ALUMNOS INTEGRANTES DEL DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO DE LA ESCUELA.	105.00	98.00	10,290.00
Once Mil Novecientos Treinta y Seis pesos 49/100 M.N. IMPORTE CON LETRA.				SUB-TOTAL 10,290.00 I.V.A. 1,646.40 TOTAL 11,936.40

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA POLITÉCNICA AV.REVOLUCIÓN 1500 Y CALLE 44 S.B.GUADALAJARA JALISCO C.P. 44620.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 31/10/2016		d) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> N° DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIP: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORÓ
 MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

ADJUNTO
 ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA
 ROLANCO CASTILLO MURILLO

No. 5
 ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
 MARIA DEL ROSARIO LOPEZ MOGUEL

5
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
 Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

28 de septiembre 2016



Escuela Politécnica Guadalajara

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle llegar la cotización que me requirió.

1 Servicio de Impresión de 105, Playeras tipo polo, para alumnos del departamento de Protocolo de la Escuela Politécnica.

Precio unitario \$ 98

Total \$ 10290

DISEÑO

OFFSET

LONAS

VINILES

SERIGRAFIA

PERGAMINOS

Estos costos no incluyen IVA

ATTE

Gerente Gral.

*de Bo
28-9-2016
Dario*

1 [Redacted] Tel [Redacted] 2
3

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa Número de Teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa e-mail.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.